



## CIRCULAR

**DE:** CECILIA MORALES URSHELA  
Secretaria de Educación Distrital ( E )

**PARA:** RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS  
DEL DISTRITO DE CARTAGENA

**ASUNTO:** ENVIÓ DE EVALUACIONES DE PERIODO DE PRUEBA Y ANUAL DE  
DESEMPEÑO.

**FECHA:** Noviembre 23 de 2012.

Cordial Saludo,

La evaluación es un proceso permanente que permite verificar el quehacer profesional de los educadores, identificando fortalezas y aspectos de mejoramiento, mediante la valoración de sus competencias funcionales y comportamentales.

La evaluación comprende dos momentos, el periodo de prueba y la evaluación anual de desempeño, si se encuentra nombrado en propiedad.

Como es de su conocimiento les corresponde a ustedes hacer la evaluación a los docentes y coordinadores que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 con el propósito de definir la situación laboral y ascenso en el escalafón como lo contempla la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta la importancia y la obligatoriedad de este proceso como lo contemplan los decretos 1278 de 2002 y 3782 de octubre de 2007, nos permitimos informarles que el plazo máximo para entregarlas a la Secretaria de Educación es el 17 de diciembre del año en curso, en la oficina de correspondencia.

Atentamente,

  
**CECILIA MORALES URSHELA**  
Secretaria de Educación Distrital ( E )

Proyecto: Livis Barrios  
P.U. Evaluación Institucional

